

SUPUESTOS EN LOS QUE SE PERCIBIRÁ EL SUELDO ÍNTEGRO EN SITUACIÓN DE IT

1.-INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

.-CIRUGÍA MAYOR: Intervenciones con anestesia general o local que exigen hospitalización.

.-CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA: Intervenciones con anestesia general o local que no necesitan hospitalización.

.-CIRUGÍA MENOR AMBULATORIA: Intervenciones de baja complejidad que no necesitan hospitalización.

2.-HOSPITALIZACIÓN

.-HOSPITAL DE DÍA: Asistencia al hospital para exploraciones múltiples y tratamientos que no pueden hacerse en consulta.

.-HOSPITALIZACIÓN EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO: Ingreso de varios días, permanencia de una noche en urgencias, permanencia en box, permanencia en uci, etc.

.-HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA: Recibir tratamiento en casa por un profesional sanitario.

3.-EMBARAZO, TRATAMIENTO DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y LACTANCIA.

4.-TRATAMIENTO RADIOTERAPIA, QUIMIOTERAPIA, ETC.

5.-IT MOTIVADA POR SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

6.-ENFERMEDADES GRAVES: Las que aparecen en el RD 1148/2011 29 julio

7.-ENFERMEDADES DXE DECLARACIÓN OBLIGATORIA: Las que aparecen en el RD 2210/1995 28 dic, anexos I y III.

8.-ENFERMEDADES QUE HAN SIDO CAUSA DE LA CONCESIÓN DE AL MENOS UN 33% DE DISCAPACIDAD.

9.-EXPLORACIONES: Endoscopias, Colonoscopias, Gastroscopias, Fibrobronoscopias, cateterismos...

10.-INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

11.-IT POR ACOSO LABORAL ACREDITADO

12.-ENFERMEDADES DERIVADAS DEL USO DE LA VOZ.

13.-FRACTURAS

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PARTES DE BAJA

.-Plazo de entrega del parte de baja: **3 días** desde que el médico expide el parte.

.-Plazo de entrega de los justificantes de los supuestos excepcionales (enfermedades, intervenciones, hospitalización, pruebas médicas, etc): **20 días** desde que se produjo la intervención,, hospitalización, tratamiento, etc.